

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA
Ing. Jaime Durango Flores**

CONSIDERANDO:

Por Delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 012, constante en el art. 3, del 26 de febrero del 2007, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, está autorizado para conceder Personerías Jurídicas y aprobar Reglamentos Internos y sus reformas;

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 062, de 27 de marzo del 2007, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación de Productores Agropecuarios del Sur Oriente de Loja, domiciliada en la parroquia Vilcabamba, cantón y Provincia de Loja;

QUE el Ing. Wilson Idrovo, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personería jurídica de la Asociación en mención;

QUE el Director Técnico de Área de Loja, con oficio No. 564, DPA/LJ, de 6 de junio del 2007, solicita la declaratoria de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas, con memorando No. 686 SFA/DOA/MAG, de 20 de junio del 2007, solicita la extinción de la personería jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

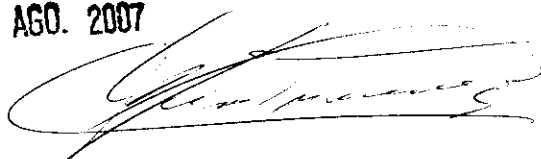
EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:


Art. 1.- Extinguir la personería jurídica de la Asociación de Productores Agropecuarios del Sur Oriente de Loja, domiciliada en la parroquia Vilcabamba, cantón y Provincia de Loja.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a 02 AGO. 2007



Ing. Jaime Durango Flores,
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.


MAL/LHT
PCC
MVC
20-JUL-07
HC. 485